



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## **BASES**

### **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024- 2010-ED/UE 026**

(Derivada del Concurso Público N° 0002-2010-ED/UE 026)

**“Contratación del Servicio de Conectividad IP  
para Instituciones Educativas para DIGETE”**

**2010**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS  
RUC N°: 20380795907

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este).

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección, tiene por objeto la contratación del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 5 520,000.00 (Cinco Millones Quinientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de Ley vigente y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre del 2009.

**El Expediente de Contratación fue aprobado el 16 de febrero de 2010, a través de Resolución de Secretaría General N° 0162-2010-ED; asimismo, mediante la citada Resolución se designó al Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.**

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

#### 1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

#### 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7 ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La prestación a contratar está definida en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

#### 1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento**, y modificatorias.
- Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE.
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria .....: 21 de mayo de 2010
- Registro de Participantes.....: Del 24 de mayo hasta las 10:59 a.m. del 01 de junio de 2010, sito Área de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación (Pabellón B), sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja
- Presentación de Propuestas.....: 01 de junio de 2010, de 11:00 a.m. a 17:00 p.m., Mesa de Partes de la Sede Central del Ministerio de Educación, Av. De La Poesía N° 155, San Borja.
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 07 de junio de 2010.

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (01) de sus integrantes, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación (Pabellón B), sito en **Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, para lo cual se deberá presentar el Formato de Registro.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico.

De acuerdo con lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### 2.4 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52° del Reglamento.

#### 2.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

##### 2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en MESA DE PARTES de la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del C.P. N° 0002-2010-ED/UE 026)**.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

### **2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:**

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Privado**.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica sólo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

**SOBRE N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2010-ED/UE 026  
(Derivada del C.P. N° 0002-2010-ED/UE 026), "Contratación  
del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas  
para DIGETE"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

**SOBRE "2":** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2010-ED/UE 026  
(Derivada del C.P. N° 0002-2010-ED/UE 026), "Contratación  
del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas  
para DIGETE"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el



sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada.

Al terminar el acto privado se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial.

### 2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto Privado se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

### 2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

#### 2.10.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### Documentos Obligatorios:

- a) Copia simple del certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro correspondiente del Registro Nacional de Proveedores-RNP: **Capítulo de Servicios**. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados – según **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento – según **Anexo N° 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnico Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases – según **Anexo N° 03**. Cuando se trate de Consorcio, será suficiente que la precitada declaración jurada este suscrita por el representante común del consorcio, ya que se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de éste.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante

---

<sup>1</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

común, el domicilio común y el porcentaje de participación, acorde al Artículo 36° de la Ley, según **Anexo N° 04**.

- f) Declaración Jurada del postor ofertando el plazo de ejecución de la PRESTACIÓN del servicio, según **Anexo N° 05**.

#### **Documentos Facultativos:**

- g) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo N° 06**.  
h) Declaración Jurada sobre aspectos de su oferta técnica, según **Anexo N° 07**.  
i) Declaración Jurada de Cumplimiento de la Prestación, según **Anexo N° 10**.

#### **2.10.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

- a) Valor total de la oferta económica, en **Nuevos Soles**, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. **Anexo N° 08**. El monto del total deberá ser expresado hasta con dos (2) decimales.  
b) Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto equivalente al 1 % del Valor Referencial.

**De la Garantía de Seriedad de Oferta.**- Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedo en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedo en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutara en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En caso de la no suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutara la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

La Garantía de Seriedad de Oferta, debe ser materializada a través de una **carta fianza** otorgada por una entidad acreditada ante la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario : Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026:  
Programa de Educación Básica para Todos

Afianzado : (Razón social del postor, denominación del consorcio o razón social de alguno de los consorciados, de ser el caso)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Detalle	:	Garantía de Seriedad de Oferta de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del C.P. N° 0002-2010-ED/UE 026), "Contratación del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE".
Monto	:	S/. 55,200.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), suma equivalente al 1% del valor referencial
Vigencia	:	El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Ver artículo 134.3 de la Ley 27444.
Características	:	Solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento de la Entidad Contratante.

## 2.6 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	:	100 puntos
Propuesta Económica	:	100 puntos

### 2.11.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en los requerimientos técnicos mínimos (términos de referencia) contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

El Comité Especial solicitará al área usuaria apoyo para verificar el cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el **Capítulo IV** de las presentes Bases en las propuestas técnicas de los postores, en vista a que han sido elaborados por la mencionada y en aplicación del quinto párrafo del artículo 27° del Reglamento. Asimismo, si el área usuaria determina que alguna propuesta no cumple con los referidos términos ésta no será admitida.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de 80 puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.



### 2.11.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité Especial verificará que tal propuesta no exceda al valor referencial establecido, en caso contrario será descalificada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP <sub>i</sub>	=	Puntaje total del postor i
PT <sub>i</sub>	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE <sub>i</sub>	=	Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total

## 2.7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

En la fecha señalada en las Bases, el comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignara el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

En el supuesto que dos (02) o más empresas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuara acorde a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## **2.8 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.

Cuando se hayan presentado dos (02) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá a los cinco (05) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



### **CAPÍTULO III** **INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

#### **3.2 DE LOS CONTRATOS**

Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos, conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en los Artículos 137° y 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista que obtiene la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

De conformidad al Artículo 141° del Reglamento, para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación del servicio a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.
- Estructura de Costos de su propuesta económica.

#### **3.3 DE LAS GARANTÍAS**

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez



por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

#### **GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 160° del Reglamento, materializada a través de una carta fianza.

#### **3.4 EJECUCION DE GARANTIAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

#### **3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

#### **3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo establecido para el Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE será de 24 meses, contabilizado a partir de haber culminado la instalación y haberse dado la conformidad del acta de instalación.

El plazo de entrega de instalación será de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibida la orden de servicio correspondiente.

#### **3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la prestación requerida y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167° y 168° del Reglamento.

#### **3.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago será en Nuevos Soles.

“EL MINISTERIO” efectuara el pago en 24 armadas mensuales, las cuales serán canceladas previo informe de conformidad técnica del Área Usuaría de la DIGETE.

El responsable de dar la conformidad de recepción de los bienes o servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

El pago se efectuará dentro del plazo de quince (15) días hábiles, posteriores a la dación de la conformidad de los bienes o servicios.

#### **3.8 DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## CAPITULO IV

### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **Contratación del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE**

*Se adjunta el archivo escaneado de los términos de referencia del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE, elaboradas por la Dirección General de Tecnologías Educativas, en calidad de área usuaria*

#### Finalidad Pública

Brindar la continuidad del servicio de conectividad IP para las Instituciones Educativas, garantizando la interconexión de los espacios de integración de TIC, facilitando el acceso a los servicios centrales y contenidos disponibles e imprescindibles para el aprendizaje, la que permitirá a nuestro servicio educativo, especialmente para nuestros niños y adolescentes alcanzar un mayor grado de desarrollo humano.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**CAPITULO V**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  
**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA**  
**(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 80 PTOS**

**A.1 Experiencia en la actividad Máximo 60 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de **servicios de conectividad a través de cualquier tecnología y para diferentes aplicaciones, tales como internet, Datos, Voz, entre otros**, con una antigüedad máxima de 08 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite objetivamente con máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretende acreditar.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de servicios de ejecución periódica solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto igual o mayor a 2 veces y menor o igual a 3 veces del valor referencial	60 puntos
Monto igual o mayor a 1 vez y menor a 2 veces del valor referencial	50 puntos

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

**(\*)Nota:**

**1. En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de servicio adicional al objeto del presente proceso, el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido al servicio de materia de la presente contratación, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.**

**2) En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia del contrato de formalización de consorcio correspondiente a dicha prestación, caso contrario dicho documento no será tomado en cuenta para efectos de la evaluación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.**

**A.2 Cumplimiento de Prestaciones Máximo 20 Puntos**

Se calificará en función al número de certificados, constancias o cualquier documento en el que conste o certifique que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades, (Ver Anexo N° 10), los cuales deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

El postor deberá presentar como máximo diez (10) contrataciones.



El objeto y razonabilidad del factor en cuestión es que la experiencia del postor se sustente en contrataciones ejecutadas de manera eficiente y diligente, para ello se considera la siguiente fórmula de evaluación:

$$P_{CP} = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

$P_{CP}$  = Puntaje a otorgarse al postor

PF = Puntaje

NC= Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor

CBC=Número de constancias de buen cumplimiento en la prestación

Deberá tenerse presente que aun cuando la norma denomine “constancias” o “certificados” a los documentos con los que se acreditará el “cumplimiento del servicio”, no puede pretenderse que tal acreditación se efectúe únicamente con aquellos documentos que cuenten con tal denominación, sino que, interpretando los términos en cuestión en su acepción más amplia, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se certifique que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades.

## **B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Puntaje Máximo 20 Puntos**

### **B.1 Jefe de Proyecto**

**06 Puntos**

Se otorgará el puntaje de SEIS (06) al postor que presente al menos a un (01) Profesional designado como Jefe de Proyecto para que coordine directamente con la DIGETE todas las acciones referidas a la instalación y prestación del servicio. Este Profesional deberá ser: Ingeniero Titulado y Colegiado (Electrónico, de Telecomunicaciones, de Sistemas o Informático) Se debe adjuntar currículum vitae debidamente documentado, caso contrario la documentación no será tomada en cuenta para efectos de la evaluación. Según **ANEXO N° 07**

### **B.2 Plazo de Atención – Desperfectos**

**Máximo 06 Puntos**

Se otorgará puntaje al Postor que ofrezca mejores plazos de atención de desperfectos, de acuerdo a lo siguiente:

B.2.1. Menor a 24 horas para problemas de conectividad (servicio)	Máximo 2
B.2.2. Menor a 48 horas para problemas de tendido físico (cables)	Máximo 2
B.2.3. Menor a 72 horas para problemas de equipo (módem, router, etc.)	Máximo 2

**Al postor que ofrezca el menor tiempo en horas en alguno de los citados rubros se le otorgará el máximo puntaje y al resto de propuestas se le otorgará el puntaje inversamente proporcional.**

### **B.3 Soporte Call Center**

**Máximo 02 Puntos**

Se dará el máximo puntaje al postor que ofrezca números telefónicos adicionales gratuitos, de acuerdo al siguiente detalle:

Un (01) número móvil (red privada)-----01 PUNTO

Dos (02) números móvil (red privada)-----02 PUNTOS



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

#### **B.4 Cambio de Routers**

**Máximo 03 Puntos**

Se dará el máximo puntaje al proveedor que se comprometa a reponer el router instalado en el caso en que la IE haya sufrido un incidente o siniestro, asegurando un stock del 2% o más del total de las IIEE instaladas para el caso mencionado.

Al postor que ofrezca el 1% no se le otorgará puntaje.

#### **B.5 Traslado de Líneas**

**Máximo 03 Puntos**

Se dará el máximo puntaje al proveedor que se comprometa en realizar después de la implementación del servicio y la conformidad de la misma, a solicitud de la DIGETE los traslados de los equipos y la línea por fuerza mayor de la IE hasta en un 2% o más del total de IIEE instaladas.

Al postor que ofrezca el 1% no se le otorgará puntaje.

***PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.***



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

..... (nombre del postor/Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**, a fin de acreditar a nuestro representante: ..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N° ..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo Electrónico					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (\*)

SI	NO	Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en ..... Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor del **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**, para la "Contratación del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE", **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

### ANEXO N° 03

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar el Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las presentes Bases.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## ANEXO N° 04

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO. (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación

- .....
- .....

Santiago de Surco, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 1**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 2**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**CONSORCIO**  
Representante Común  
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD

Lima, .....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente

Por medio de la presente (Razón Social del Postor) garantiza la ejecución de LA PRESTACIÓN del servicio de conectividad para Instituciones Educativas en un PLAZO de:

El plazo establecido para el [Servicio de Conectividad para Instituciones Educativas](#) será de 24 meses, contabilizado a partir de haber culminado la instalación y haberse dado la conformidad del acta de instalación.

El [plazo de entrega de instalación será de 90 días calendario](#), contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibida la orden de servicio correspondiente.

Atentamente,

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° 06  
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA  
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (\_\_\_\_\_) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de las facturas y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**Nota:**

Los servicios solicitados en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 08 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso, deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria.



**ANEXO N.º 07  
DECLARACIÓN JURADA SOBRE ASPECTOS DE SU OFERTA TÉCNICA  
FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**

<b><u>ELEMENTO DE EVALUACIÓN</u></b>	<b><u>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</u></b>	<b><u>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</u></b>  <b><u>(Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación)</u></b>
<b>Mejoras Técnicas</b> (No sujetas a condicionamientos)	<p><b>B.1. 01 Jefe de Proyecto:</b> Ofrece SI (...) NO (...)</p> <p><b>B.2 Plazo de Atención-Desperfectos</b> Ofrece: B.2.1. _____ horas para problemas de conectividad (servicio) B.2.2. _____ horas para problemas de tendido físico (cables) B.2.3. _____ horas para problemas de equipo (módem, router, etc.)</p> <p><b>B.3 Soporte Call Center</b> Ofrece: -----</p> <p><b>B.4. Cambio de Routers</b> Asegura un stock de ____ % del total de las IIEE</p> <p><b>B.5. Traslado de Líneas</b> Traslado de equipos y la línea por fuerza mayor de la IE hasta en un ____ % del total de las IIEE</p>	El postor deberá detallar en el cuadro de la izquierda, los datos respectivo, considerando lo establecido en el literal C de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Nota: Los postores deberán adjuntar aquella documentación que sustente lo ofertado en el presente Anexo.

Atentamente.

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° 08**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

<b>Propuesta Económica</b>	
<b>Monto Total ofertado por el Servicio</b>	<b>S/.</b>

El monto ofertado incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

**Nota:** El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

## ANEXO N° 09

### PROFORMA DE CONTRATO N° -2010.....

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N° ....., con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL MINISTERIO, debidamente representado por el Secretario General, Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con D.N.I. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ....-2009-ED; y de la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, con domicilio para efectos del presente contrato en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su representante legal, el Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, según poder inscrito en la partida N° ..... de la Oficina Registral de ..... de la SUNARP, en adelante denominada "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026) para la Contratación del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE**, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro al **CONTRATISTA**.

#### **CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO**

- 2.1 El **MINISTERIO**, en virtud del **Concurso Público N° 0002-2010-ED/UE 026** y de acuerdo a la Buena Pro otorgada, contrata a **EL CONTRATISTA** para que preste el **Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE**.
- 2.2 Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica del CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA**

- 3.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución, de ser el caso.
- 3.2. El plazo de ejecución de la Prestación establecido para el plazo de entrega de instalación será de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ el tiempo del Servicio de Conectividad para Instituciones Educativas. El plazo de entrega se considera a partir del día siguiente de firmado el contrato y recibida la orden de servicio.
- 3.3. Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176°, 177° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**CLAUSULA CUARTA : MONTO Y FORMA DE PAGO**

4.1 El monto total por el servicio contratado asciende hasta la suma de \_\_\_\_\_, equivalente en nuevos soles a \_\_\_\_\_, por todo concepto, incluido los impuestos de ley.

4.2 El pago será en Nuevos Soles.

“EL MINISTERIO” efectuara el pago en 24 armadas mensuales, las cuales serán canceladas previo informe de conformidad técnica del Área Usuaria de la DIGETE.

El responsable de dar la conformidad de recepción de los bienes o servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

El pago se efectuará dentro del plazo de quince (15) días hábiles, posteriores a la dación de la conformidad de los bienes o servicios.

**CLAUSULA QUINTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**5.1 DEL CONTRATISTA**

5.1.1. Prestar el Servicio a EL MINISTERIO, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.

5.1.2. No ceder su posición contractual.

5.1.3. No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa del **MINISTERIO**.

5.1.4. Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.

5.1.5. Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de **la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)** y demás que por ley correspondan.

**5.2 DEL MINISTERIO**

5.2.1. Cancelar los pagos por el Servicio de Conectividad para Instituciones Educativas del MINISTERIO, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.

5.2.2. Brindar las facilidades que el caso requiere.

5.2.3. Proporcionar a la **CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

**CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS**

6.1. La **CONTRATISTA** para garantizar el **Fiel Cumplimiento** del presente Contrato, entrega al **MINISTERIO** a la suscripción del mismo, la **Carta Fianza N° \_\_\_\_\_**, emitida por \_\_\_\_\_, por el importe de \_\_\_\_\_, correspondiente al 10% del monto del presente Contrato, siendo dicha garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento del MINISTERIO, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_.

6.2. Asimismo, la **CONTRATISTA** entrega al MINISTERIO, a la suscripción del presente Contrato, la **Carta Fianza N° \_\_\_\_\_**, emitida por \_\_\_\_\_ por el importe de \_\_\_\_\_.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

\_\_\_\_\_, que corresponde al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, siendo la garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a solo requerimiento del MINISTERIO, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_.

#### **CLAUSULA SÉTIMA : PENALIDAD**

##### **PENALIDAD POR MORA:**

En caso que la **CONTRATISTA** retrase injustificadamente la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, el MINISTERIO, previo requerimiento mediante carta simple formulada por la Gerencia de Administración, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

**En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el MINISTERIO podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

#### **CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION**

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:

- 8.1 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato en caso que el **CONTRATISTA** incumpla injustificadamente las obligaciones previstas en el presente Contrato o documentos integrantes del mismo, siempre que previamente el MINISTERIO haya cumplido con emplazar vía notarial a la **CONTRATISTA**, por dicho incumplimiento, y ésta no lo haya subsanado en el plazo de otorgado por EL MINISTERIO. En este caso, el presente Contrato quedará resuelto a partir de la recepción por la **CONTRATISTA** de la posterior comunicación por vía notarial en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

- 8.2 Independientemente de la resolución del presente Contrato, la **CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio del resarcimiento de los Daños y Perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en la Cláusula Séptima del presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por la **CONTRATISTA**, ésta podrá



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

recurrir al Arbitraje de Derecho, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.

- 8.3 Las partes podrán resolver el presente Contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas y sustentadas por escrito detallando su naturaleza, inicio, duración y consecuencias. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el MINISTERIO liquidará a la **CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por ésta última, si correspondiera.
- 8.4 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato, por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a la **CONTRATISTA**, el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual por concepto de penalidad por mora, a que se refiere la Cláusula Séptima.

### **CLAUSULA NOVENA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

#### **Aplicación de la Conciliación.-**

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52° de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

#### **Aplicación del Arbitraje.-**

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

### **CLAUSULA DÉCIMA : COMUNICACION ENTRE LAS PARTES**

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación a la ocurrencia del hecho.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA : SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Dirección General de Tecnologías Educativas del MINISTERIO se encargará de la supervisión de la ejecución del presente Contrato, en todo aquello que implique aspectos técnicos del servicio y la conformidad del servicio.

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA : LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases del proceso de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**, Propuesta Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA : PREVALENCIA DE NORMAS**

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)** y la Propuesta Técnica y Económica adjudicada de la **CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANEXOS**

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases Integradas del proceso
- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha \_\_\_\_\_.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.
- f. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010.

Sr. \_\_\_\_\_  
EL CONTRATISTA

Sr. \_\_\_\_\_  
EL MINISTERIO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos -COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO N° 10  
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

**“FORMATO DE REGISTRO”**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2010-ED/UE 026 (Derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 0002-2010-ED/UE 026)**

**“Contratación del Servicio de Conectividad IP para Instituciones Educativas para DIGETE”**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor